



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se indica, al acto telemático voluntario de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy, martes 27 de enero de 2026, y finalizará el miércoles 28 de enero a las 11:00 horas.

- TODAS LAS ESPECIALIDADES: BLOQUE I

Conforme al Art. 23 de la Orden de 30 junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026 (BORM nº 151 de 3/7/2025), **la participación en el presente acto de adjudicación es voluntaria**. Por tanto, previo a la finalización del plazo de presentación de instancias, **no se publicarán incidencias** sobre el estado de las peticiones ni sobre el cierre de instancias.

1- CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- **Aquellos adjudicatarios que soliciten vacantes con doble perfil o con observaciones que indiquen requisitos especiales para la impartición de la vacante y no los pudieran justificar, les será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad por dicha especialidad.**
- En relación con la combinación de vacantes parciales de doble perfil indicar lo siguiente:
 - Si aparecen ya combinadas, se adjudicarán por la especialidad que se muestra en primer lugar.
 - Si se combinan por parte del interesado/a, la vacante de plantilla será de la especialidad que se elija en primer lugar.
 - En el supuesto de la combinación de una vacante de plantilla con otra de sustitución, siempre se adjudicará por la especialidad de la vacante de plantilla.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán estar habilitados previamente por esta Dirección General.
- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación
Servicio de Personal Docente

- Los adjudicatarios que se encuentren en situación de **Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.**
- Los interinos con jornadas completas que soliciten cambio a jornada parcial, no podrán renunciar a vacantes no obligatorias tales como: itinerantes, aulas hospitalarias, aulas ocupacionales, centros de educación especial, aulas penitenciarias y centros de menores (Art. 21.1 a - de la Orden de 30 junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026 (BORM nº 151 de 3/7/2025).
- Respecto a las plazas que se anuncian de los Programas de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Lectora y la Competencia Matemática, nos remitimos a la convocatoria del acto del 1 de octubre de 2025

2- APOYO A LA MATERNIDAD:

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3- ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los **docentes deberán de aportar datos personales de dos tipos:**

- a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social o Muface, IBAN, Información del documento 145).
- b. **Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el [procedimiento de sede electrónica CARM 3992](#) para los **datos retributivos**, y la aplicación "**Modificar datos personales**" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con CI@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa
(Firma digital al margen)

